



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Máquinas y Motores Térmicos** del Departamento de **INGENIERÍA ENERGÉTICA**.

Sevilla a 12 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM727M8786AdVwjHv7DLINIE2zc.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	12/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM727M8786AdVwjHv7DLINIE2zc	PÁGINA	1/1

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA. ÁREA DE MAQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS**

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

MÁXIMO 30 PUNTOS

Apartado 3. Otros méritos de docencia universitaria

Máximo 5 puntos

Tesis doctorales dirigidas por el aspirante:

- 2 puntos por cada tesis doctoral dirigida
- +1 en caso de premio extraordinario de doctorado
- +0.5 en caso de mención europea o internacional
- x0.5 si no es cum laude
- x0.4 si no es sobresaliente
- La puntuación se dividirá por el número de directores de la tesis

Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, DEA o equivalentes dirigidos por el aspirante:

- 0.2 puntos por cada 6 ECTS
- La puntuación se dividirá por el número de tutores del trabajo

Docencia universitaria no oficial:

- Másteres propios y cursos de experto: 0.2 puntos por cada 6 ECTS
- Cursos de extensión universitaria o equivalentes: 0.1 por cada 6 ECTS

Proyectos de innovación y mejora docente:

- 0.4 puntos por proyecto y año si es IP
- 0.3 por proyecto y año si es investigador o participante
- 0.2 por proyecto y año en otro caso

Elaboración de material docente:

- 0.4 puntos por cada publicación con ISBN
- 0.2 por cada publicación sin ISBN

Cursos de formación e innovación docente:

- 0.1 puntos por cada 6 ECTS, sin diferenciar tipos de cursos

Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente:

- 0.1 puntos por ponencia internacional
- 0.05 en otro caso

- Las puntuaciones anteriores se corregirán en función del número de autores (N) y la posición (P) del concursante, dividiendo la puntuación de cada congreso por el número de autores si son más de dos

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

MÁXIMO 40 PUNTOS

1. Libros

8 puntos por cada libro relevante relacionado con el ámbito del perfil de la plaza, publicado en lengua inglesa, con ISBN. Se considerarán libros relevantes aquellos publicados por alguna de las siguientes editoriales: Elsevier, Springer, Wiley, Taylor & Francis, Oxford University Press, Pergamon University Press, Cambridge University Press. La comisión decidirá la relevancia en casos no contemplados en esta lista. Hasta dos autores, no se tendrá en cuenta el número de autores ni la posición como firmante del aspirante.

2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

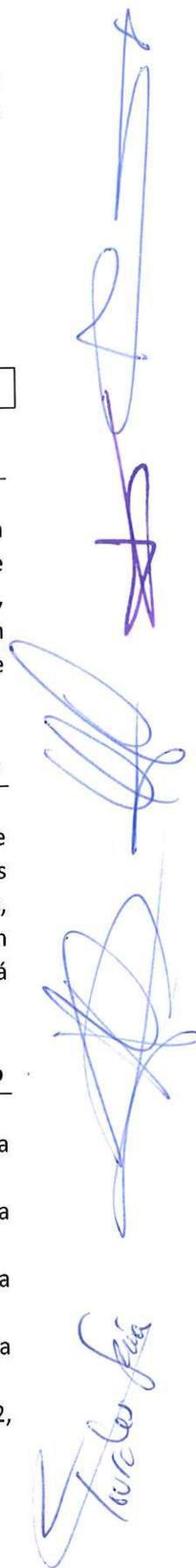
Hasta 3 puntos por cada uno

1 punto por cada capítulo incluido en un libro relevante relacionado con el ámbito del perfil de la plaza, publicado en lengua inglesa, con ISBN. Se considerarán libros relevantes aquellos publicados por alguna de las siguientes editoriales: Elsevier, Springer, Wiley, Taylor & Francis, Oxford University Press, Pergamon University Press, Cambridge University Press. La comisión decidirá la relevancia en casos no contemplados en esta lista. Hasta dos autores, no se tendrá en cuenta el número de autores ni la posición como firmante del aspirante.

3. Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno

- 4 puntos por cada artículo relacionado con el perfil de la plaza publicado en una revista indexada en el JCR dentro del 1er cuartil
- 3 puntos por cada artículo relacionado con el perfil de la plaza publicado en una revista indexada en el JCR dentro del 2º cuartil
- 2 puntos por cada artículo relacionado con el perfil de la plaza publicado en una revista indexada en el JCR dentro del 3er cuartil
- 1 punto por cada artículo relacionado con el perfil de la plaza publicado en una revista indexada en el JCR dentro del 4º cuartil
- Las puntuaciones anteriores se modificarán si el número de firmantes es superior a 2, de acuerdo a la siguiente regla:
 - 1,2 autores --> 4 puntos
 - 3 autores --> 3 puntos
 - 4 autores --> 2 puntos
 - 5 autores --> 1 punto
 - 6 autores o más (N) --> 4/Npara más de 10 autores la puntuación se multiplicará por 0.1.



4. Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno

Se consideran únicamente los proyectos competitivos, con el siguiente baremo:

- 2 puntos por cada participación en proyectos europeos o internacionales como coordinador;
- 2 puntos por ser investigador principal de proyecto europeo;
- 1.5 puntos por cada participación en proyectos internacionales, nacionales o regionales, como investigador principal;
- 1 punto por cada participación como investigador en cualquier tipo de proyecto
- Las puntuaciones anteriores se refieren a un proyecto de investigación de 3 años. Las dedicaciones parciales se valorarán proporcionalmente

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto

- 1 punto por pertenencia a grupo PAIDI o equivalente en otra comunidad autónoma.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo 10 puntos

- 10 puntos por cada estancia de al menos 6 meses con financiación obtenida en convocatoria competitiva con publicación JCR asociada a la estancia.
- 8 puntos por cada estancia de al menos 6 meses con financiación obtenida en convocatoria no competitiva con publicación JCR asociada a la estancia.
- Para estancias de menos de 6 meses, las puntuaciones anteriores se computarán proporcionalmente al tiempo de la estancia, con un mínimo de 4 semanas.

7. Publicaciones en Actas de Congreso o reuniones científicas. Máximo 10 puntos

Las ponencias deben realizarse en un congreso organizado periódicamente por un organismo o asociación científica internacional (o nacional).

- Ponencia: hasta 1 punto por cada una
- Comunicación: Hasta 1 punto por cada una
- Edición de actas: 1 punto

Se aplicarán los siguientes factores de corrección:

- x0.5 para congresos nacionales
- A partir de dos autores, la puntuación se dividirá por el número de autores del trabajo, independientemente de la posición del aspirante

9. Otros méritos de investigación. Máximo 5 puntos

- 5 puntos por ser editor de una revista indexada en el JCR
- 3 por ser editor asociado de una revista indexada en el JCR
- 2 por ser editor de una revista no indexada en el JCR
- 1 por ser evaluador de revista indexada en el JCR
- 0.5 por ser evaluador de revista no indexada en el JCR
- 2 por ser evaluador de proyectos de investigación europeos o internacionales



- 2 por ser evaluador de proyectos de investigación de otro tipo
- 2 por premio de investigación, premio a artículo en revista JCR o premio a comunicación en congreso
- 1 punto por pertenencia a comité científico de congreso

IV. OTROS MÉRITOS.

MÁXIMO 5 PUNTOS

Becas de colaboración (se entiende que del MEC):

- 2 puntos por año académico, proporcional a la duración con un mínimo de 4 meses, máximo 2 puntos

Alumno interno:

- 1 punto por curso académico, máximo 1 punto

Asistente honorario:

- 1 punto por curso académico, máximo 1 punto

Beca de posgrado no asimilable a FPI

- 2 puntos por año, proporcional a la duración con un mínimo de 6 meses, máximo 2 puntos

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:

- 4 puntos por certificado de nivel C2 o equivalente de inglés
- 3 puntos por certificado de nivel C1 o equivalente de inglés
- 2 puntos por certificado de nivel B2 o equivalente de inglés
- Otros idiomas x0.5 para los mismos niveles
- Máximo 4 puntos

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:

- Hasta 1 punto por cada uno

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.).

Hasta 4 puntos

- Másteres propios y cursos de experto: 0.2 puntos por cada 6 ECTS
- Cursos de extensión universitaria o equivalentes: 0.1 por cada 6 ECTS

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III:

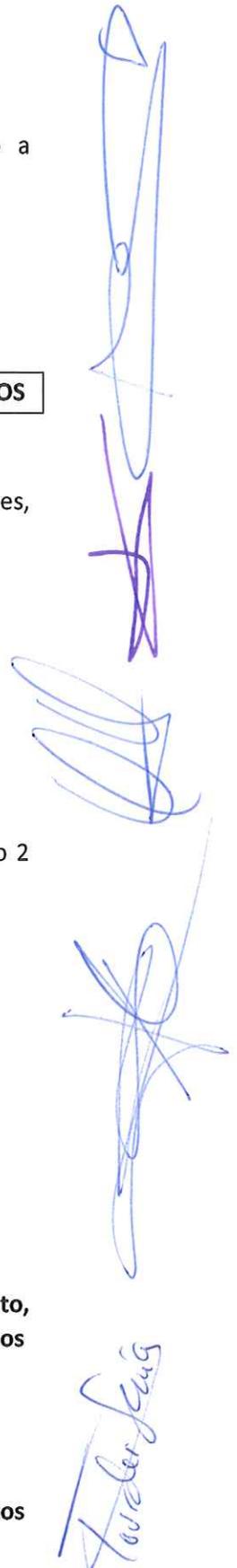
Hasta 2 puntos

- 0.2 puntos por cada asistencia

Actividad profesional no docente externa a la universidad:

- 0.2 puntos por cada periodo de 6 meses, máximo 4 puntos

Actividad docente no universitaria:



- 0.5 puntos por cada curso académico, máximo 4 puntos

Otros méritos:

- 0.1 puntos por cada mérito adicional relacionado con el perfil docente y/o investigador de la plaza, máximo 2 puntos

UMBRAL MÍNIMO: 30 puntos

Sevilla, a 23 de marzo de 2018

Presidente de la Comisión

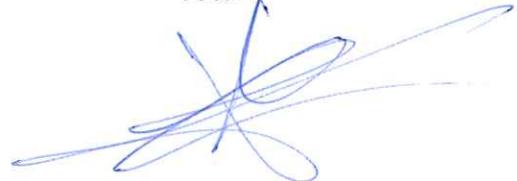

José Luis Molina Félix



Vocal 1º

José Julio Guerra Macho

Vocal 2º


José Antonio Becerra Villanueva

Vocal 3º


María de Lourdes García Rodríguez

Vocal 4º (Secretaria)


Rocío González Falcón